



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 138/2015  
LEY DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO "LAS MARAS", UBICADO EN LA UV. 318, DISTRITO MUNICIPAL N° 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único.- Se APRUEBA el Registro de Personería Jurídica de la Junta Vecinal del Barrio "Las Maras", ubicado en la UV. 318, Distrito Municipal N° 6, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (Continuidad del Trámite).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, deberá remitirla al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (Registro).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada la presente Ley, en el plazo máximo de 15 días hábiles, deberá remitirla al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro, en aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de Octubre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL